



2024/1097

16.5.2024

**DÉCISION DU COMITÉ MIXTE DE L'EEE n.º 259/2023**

**de 27 de octubre de 2023**

**por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del  
Acuerdo EEE[2024/1097]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2468 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2022, por el que se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que atañe al reconocimiento del organismo de control «IMOCERT Latinoamérica Ltda.» a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión <sup>(1)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) El Reglamento de Ejecución (UE) 2023/186 de la Comisión, de 27 de enero de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que respecta al reconocimiento de determinadas autoridades de control y organismos de control a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión <sup>(2)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (3) La presente Decisión se refiere a legislación relativa a productos alimenticios. Dicha legislación no se aplica a Liechtenstein mientras la aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas incluya a dicho país, como se recoge en la introducción del capítulo XII del anexo II del Acuerdo EEE. La presente Decisión no es, por tanto, aplicable a Liechtenstein.
- (4) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 54bo [Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 de la Comisión] del capítulo XII del anexo II del Acuerdo EEE, se añaden los guiones siguientes:

- «- **32022 R 2468**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2468 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2022 (DO L 322 de 16.12.2022, p. 89).
- **32023 R 0186**: Reglamento de Ejecución (UE) 2023/186 de la Comisión, de 27 de enero de 2023 (DO L 26 de 30.1.2023, p. 17).».

*Artículo 2*

Los textos de los Reglamentos de Ejecución (UE) 2022/2468 y (UE) 2023/186 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

<sup>(1)</sup> DO L 322 de 16.12.2022, p. 89.

<sup>(2)</sup> DO L 26 de 30.1.2023, p. 17.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de octubre de 2023, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE \*.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de octubre de 2023.

*Por el Comité Mixto del EEE,*  
*El Presidente*  
Pascal SCHAFHAUSER

---

---

\* No se han indicado preceptos constitucionales.